

///Plata, **11 JUL 2008**

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Superior de la Universidad y el CONICET aprueban el Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras en el marco del Convenio suscripto entre esta Casa de Estudios y el CONICET con fecha 20 de diciembre de 2006 y que se ha dispuesto el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de Director del Instituto de Astrofísica de La Plata (IALP), del Instituto de Física La Plata (IFLP) y del Centro de Química Inorgánica (CEQUINOR), efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del referido Convenio, mediante el dictado de las Resoluciones n°s 1216/08, 1433/08 y 1447/08, respectivamente y

CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", el llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho Reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, las respectivas Facultades han enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata; Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata a los llamados a concurso efectuados por Resoluciones del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) n°s 1216/08, 1433/08 y 1447/08 (23.120), para la cobertura de los cargos de Director del Instituto de Astrofísica de La Plata (IALP), del Instituto de Física La Plata (IFLP) y del Centro de Química Inorgánica (CEQUINOR), respectivamente.

ARTICULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren los respectivos Jurados de los llamados a concurso que en cada caso se indica, en representación de esta Universidad:

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE LA PLATA (IALP)

Miembros titulares

Dr. ESTEBAN BAJAJA

Dr. HECTOR VUCETICH

Miembro suplente

Dr. GABRIEL MINDLIN

///



///

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP
Dr. ENRIQUE OSVALDO CIVITARESE

INSTITUTO DE FISICA LA PLATA (IFLP)

Miembros titulares

Dr. CARLOS ARAGAO de CARVALHO
Dr. ARMANDO FERNANDEZ GUILLERMET

Miembro suplente

Dr. JORGE ZANELLI

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dr. RAFAEL CALVO

CENTRO DE QUÍMICA INORGÁNICA (CEQUINOR)

Miembros titulares

Dr. MIGUEL BLESA
Dr. RAUL GRIGERA

Miembros suplentes

Dr. JOSE ANTONIO OLABE IPARRAGUIRRE
Dr. HORACIO THOMAS

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dr. RAUL ERNESTO CARBONIO

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en las Resoluciones n°s 1216/08, 1433/08 y 1447/08 del CONICET, los Jurados que intervendrán en los respectivos Llamados a Concurso, quedan integrados de la siguiente manera:

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE LA PLATA (IALP)

Jurado CONICET-UNLP

Dr. ENRIQUE OSVALDO CIVITARESE

MIEMBROS TITULARES CONICET

Dr. CARLOS RAPELA
Dr. JUAN JOSE CLARIA OLMEDO

MIEMBROS SUPLENTES CONICET

Dra. OLGA PINTADO
Dr. DIEGO GARCIA LAMBAS

MIEMBROS TITULARES UNLP

Dr. ESTEBAN BAJAJA
Dr. HECTOR VUCETICH

MIEMBRO SUPLENTE UNLP

Dr. GABRIEL MINDLIN

///



///

INSTITUTO DE FISICA LA PLATA (IFLP)

JURADO CONICET-UNLP

Dr. RAFAEL CALVO

MIEMBROS TITULARES CONICET

Dr. CARLOS RAPELA

Dr. DANIEL BES

MIEMBROS SUPLENTE CONICET

Dr. MARIO CESAR PASSEGGI

Dr. JORGE ZGRABLICH

MIEMBROS TITULARES UNLP

Dr. CARLOS ARAGAO de CARVALHO

Dr. ARMANDO FERNANDEZ GUILLERMET

MIEMBRO SUPLENTE UNLP

Dr. JORGE ZANELLI

CENTRO DE QUÍMICA INORGÁNICA (CEQUINOR)

JURADO CONICET-UNLP

Dr. RAUL ERNESTO CARBONIO

MIEMBROS TITULARES CONICET

Dr. VICENTE MACAGNO

Dr. NESTOR KATZ

MIEMBROS SUPLENTE CONICET

Dr. LUIS FEDERICO SALA

Dr. DARIO ARIEL ESTRIN

MIEMBROS TITULARES UNLP

Dr. MIGUEL BLESA

Dr. RAUL GRIGERA

MIEMBROS SUPLENTE UNLP

Dr. JOSE ANTONIO OLABE IPARRAGUIRRE

Dr. HORACIO THOMAS

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a las Facultades de Ciencias Exactas y de Ciencias Astronómicas y Geofísicas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCION N°

907